



<b>AYTO. DE TINEO</b>		
Código de Documento <b>CYP18I00FW</b>	Código de Expediente <b>CYP/2024/12</b>	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>6Y6H3E1O304F3NOWOVOL</b>	

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**ASUNTO:** Resolución de nombramiento de nuevo Presidente/a y suplente, en la Mesa de Contratación que se constituirá para la licitación del contrato de suministro, en régimen de alquiler, con instalación y desmontaje, de carpas, jaimas, stands y mobiliario para la celebración de la XXXIV edición de la Feria de Muestras de Tineo del año 2024, mediante procedimiento abierto simplificado sumario del artículo 159.6 de la LCSP, un único criterio de adjudicación, el precio más bajo, y tramitación ordinaria, expte CYP/2024/12.

**PRIMERO.-** Visto que mediante Resolución de la Alcaldía nº 237/2024, de fecha 29 de febrero de 2024, fue aprobado el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro, en régimen de alquiler, con instalación y desmontaje, de carpas, jaimas, stands y mobiliario para ser utilizados durante la celebración de la XXXIV Edición de la Feria de Muestras de Tineo, que tendrá lugar en el recinto ferial de la villa de Tineo, los días 3, 4 y 5 de mayo de 2024, mediante procedimiento abierto simplificado sumario del artículo 159.6 de la LCSP, un único criterio de adjudicación, el precio más bajo, y tramitación ordinaria, expte CYP/2024/12, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas elaborados, disponiéndose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto simplificado sumario del artículo 159.6 de la LCSP, un único criterio de adjudicación, el precio, y tramitación ordinaria, para la adjudicación de este contrato. Señalándose en su resuelvo octavo, respecto a la designación de los miembros de la Mesa de Contratación y su publicación en el perfil de contratante, que su designación ya figura en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado en esta Resolución y que será publicado en el Perfil de Contratante.

**SEGUNDO.-**Visto que en la cláusula 24 de los citados pliegos de cláusulas administrativas particulares se estipula que la Mesa de Contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

- Presidente: D. Marcos Da Rocha Rodríguez, Concejal Delegado de Hacienda, contratación, empleo, desarrollo local y montes. Suplente: María Teresa



## AYTO. DE TINEO

Código de Documento  
**CYP18I00FW**

Código de Expediente  
**CYP/2024/12**

Código de Verificación Electrónica  
(COVE)



**6Y6H3E1O304F3NOW0VOL**

Ruiz Fernández, Concejala Delegada de Urbanismo, medio ambiente, participación ciudadana, cultura e igualdad.

- Vocales:

◦La Interventora Municipal: D<sup>a</sup> Chantal Crespo Álvarez o quien legalmente le sustituya.

◦La Secretaria Municipal: D<sup>a</sup> Estefanía Pérez López o quien legalmente la sustituya.

◦D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Fernández Fernández, Técnico Jurídico Municipal. Suplente: D. Alfredo Guillermo García Álvarez, Economista y Técnico de la Agencia de Desarrollo Local.

◦Actuará como Secretario de la Mesa: D<sup>a</sup> Longina López Gómez. Suplente: Adela Fernández Rodríguez (funcionarias municipales).

**TERCERO.-** Visto que el anuncio de licitación de esta contratación fue publicado en el Perfil de Contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en fecha uno de marzo de 2024, finalizando el plazo para la presentación de proposiciones el 18 de marzo de 2024, a las 14:00:00. Publicándose, asimismo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato.

**CUARTO.-** Visto que el pasado 28 de mayo de 2023, se celebraron las elecciones locales y que el día 17 de junio de 2023, han tomado posesión los nuevos concejales del Ayuntamiento de Tineo, no figurando entre ellos el Sr. Da Rocha Rodríguez. Teniendo en cuenta además que D<sup>a</sup> María Teresa Ruiz Fernández, ya no es la Concejala Delegada de Urbanismo, medio ambiente, participación ciudadana, cultura e igualdad. Es por lo que se hace necesario el nombramiento de un nuevo Presidente/a y suplente de la Mesa de Contratación.

**QUINTO.-** El órgano competente para resolver es la Alcaldía, al ser el órgano de contratación de la adjudicación del contrato de suministro, en régimen de alquiler, con instalación y desmontaje, de carpas, jaimas, stands y mobiliario para ser utilizados durante la celebración de la XXXIV Edición de la Feria de Muestras de Tineo, que tendrá lugar en el recinto ferial de la villa de Tineo, los días 3, 4 y 5 de mayo de 2024, mediante procedimiento abierto simplificado sumario del artículo 159.6 de la LCSP, un único criterio de adjudicación, el precio más bajo, y tramitación ordinaria, expte CYP/2024/12.



<b>AYTO. DE TINEO</b>		
Código de Documento <b>CYP18I00FW</b>	Código de Expediente <b>CYP/2024/12</b>	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>6Y6H3E1O304F3NOWOVOL</b>	

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le vienen legalmente conferidas,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Designar como nueva Presidenta de la Mesa de Contratación del referido procedimiento a D<sup>a</sup> Karina Peláez Rodríguez, Concejala del Ayuntamiento de Tineo, responsable del área de Hacienda y Servicios Sociales, Sanidad y Consumo, y suplente a D. Pablo José Fernández Antomil, Concejal del Ayuntamiento de Tineo, responsable del área de Obras y Servicios y Personal y Régimen Interior.

**SEGUNDO.-** Publicar esta Resolución en el Perfil de Contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**TERCERO.-** La presente resolución es un acto administrativo resolutorio que pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer por los particulares interesados recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, en atención a lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio, en el caso de Administraciones Públicas, de hacer uso del previo requerimiento previsto en el artículo 44 del citado cuerpo legal. Todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP de 2017.

**CUARTO.-** Transcribese esta resolución en el libro correspondiente, notifíquese a los interesados en los términos previstos en los artículos 40 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, trasládese a las dependencias administrativas afectadas y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.



<b>AYTO. DE TINEO</b>		
Código de Documento <b>CYP18I00FW</b>	Código de Expediente <b>CYP/2024/12</b>	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>6Y6H3E1O304F3N0W0V0L</b>	

Así lo dispuso la persona abajo firmante en la fecha indicada, todo lo cual en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia certifico.